



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Focalización

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, 03 de Diciembre de 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 032-2018-MIDIS/VMPES-DGFO

Señor (a)

Alcalde (sa)

Presente.-

Asunto : Remitir la Base de Datos del Registro de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (PVL) del **Segundo Semestre (Julio a Diciembre) del 2018**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y **solicitar la base de datos del Registro de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (PVL)** de su municipalidad, correspondiente al **Segundo Semestre 2018 (Julio a Diciembre)**, el cual se realiza en el marco de lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013¹, el cual establece que la información validada por cada municipalidad debe ser remitida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), **bajo responsabilidad**, en los meses de enero y julio de cada año.

En ese sentido, le solicitamos que se cumpla con el envío de la información correspondiente al Segundo Semestre (Julio a Diciembre) del 2018, según el siguiente cronograma:

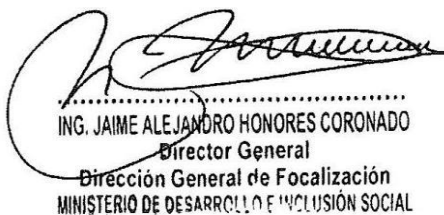
Registro de Beneficiarios del PVL	Fecha de recepción
Segundo Semestre de 2018 (de Julio a Diciembre)	Del 15 al 31 de diciembre del 2018 (Por cambio de Gobiernos Locales) ó del 02 al 31 de enero del 2019

Cabe mencionar que, en la parte posterior encontrará las pautas generales para el uso del aplicativo informático del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (**RUBPVL 2.0.4**).

Para cualquier consulta sobre la información solicitada, comunicarse con la Sra. Blanca Manco al correo **rnu@midis.gob.pe**, al teléfono (511) 631-8000 anexo 1070 o RPM #984063605.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
ING. JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO
Director General
Dirección General de Focalización
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

¹ La Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 dispone la vigencia permanente de lo dispuesto por el artículo 2° “Implementación del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche”, del Decreto de Urgencia N° 039-2008.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Focalización

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PAUTAS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL RUBPVL 2.0.4

Para el envío de la información solicitada se deben seguir las siguientes pautas:

1. Descargue y lea el Manual del aplicativo informático del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (**RUBPVL 2.0**), el cual se encuentra en el siguiente enlace: www.midis.gob.pe/index.php/es/pvlpca
2. Descargue e instale el aplicativo informático **RUBPVL 2.0** en su computadora, siguiendo cada una de las indicaciones del Manual de Usuario.
3. **Ingrese al aplicativo RUBPVL 2.0**, registre los datos de su Municipalidad, la información del responsable del PVL en su municipalidad, elija el semestre que corresponde informar, registre datos de cada comité, datos de los socios (padre, tutor o apoderado), datos del usuario o beneficiario de cada socio.
4. **Luego de haber registrado toda la información antes mencionada**, cierre el semestre y proceda según cada una de las indicaciones del manual de usuario, para realizar el envío de la información del PVL al MIDIS.
5. Envío de la información del RUBPVL 2.0:
 - ✓ **Caso 1:** Si la municipalidad cuenta con acceso a internet su envío de información será en línea, y sólo tiene que imprimir la constancia de envío y enviarlo con el oficio respectivo.
 - ✓ **Caso 2:** Si la municipalidad NO cuenta con acceso a internet su envío de información será en CD, para ello, en el RUBPVL acceder a la opción **“Enviar información al MIDIS”**, luego a **“Generar archivo .bak para envío manual”** y se mostrará una ventana con el listado de los semestres cerrados listos para generar el **ARCHIVO .BAK**, se debe elegir el semestre a reportar y dar clic en el botón **Generar** en el cual grabará el ARCHIVO .BAK y enviarlo con el oficio respectivo.
6. Según el caso que corresponda a su municipalidad, el oficio de respuesta debe dirigirse al director de la Dirección General de Focalización del MIDIS, persona quien firma la presente, a la dirección siguiente: MIDIS - Sede Central - Av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro - Lima).
7. Considerando el proceso de transferencia a una nueva gestión de los Gobiernos Locales, y con el objetivo de asegurar el envío del registro de usuarios del PVL correspondiente al Segundo Semestre del 2018, puede realizar el envío a partir del 15 de diciembre de 2018.
8. Asimismo, es imprescindible colocar en el oficio los datos del responsable del PVL, teléfono y correo electrónico para las coordinaciones e informar de observaciones si los hubiese.
9. La información deberá ser enviada **ÚNICAMENTE** en archivo digital, en el caso que su municipalidad NO cuente con acceso a internet (grabado en CD).
10. Abstenerse de enviar en formato físico (impreso) el registro de beneficiarios.
11. Realice el seguimiento y tenga la conformidad de la información del PVL que envió al MIDIS.

IMPORTANTE: Si su Municipalidad tiene conexión y acceso a internet, y nuevo responsable del PVL, **DEBE SOLICITAR SU CLAVE Y CONTRASEÑA**, descargue el formato en la página web señalada en el punto 1 y envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: rnu@midis.gob.pe